

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 628 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE por Nota N° 051/12 el Sr. Decano solicita la certificación de crédito presupuestario para la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE mediante Nota N° 057/12, el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 628 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 628 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

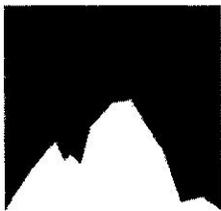
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 -, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado) Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

023